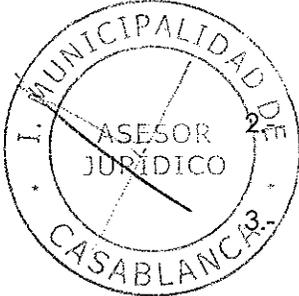


DECRETO ALCALDICIO N° 000833

Casablanca, 27 de febrero de 2013

VISTOS:



I.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nuevo Esplendor por la cual se manifiesta el interés de apoyar a familias damnificadas de incendio en Rodelillo, Valparaíso, para el día 02 de marzo de 2013, en cancha Villa Santa Bárbara.

Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Otórgase autorización especial transitoria a **JUNTA DE VECINOS NUEVO ESPLENDOR**, Rut. N° 74.833.400-4 para realizar un baile desde LAS 20:00 hrs. del día 02 de marzo del presente hasta las 5:00 hrs. del día 03 de marzo de 2013, con expendio de bebidas alcohólicas.

II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico